



Earth People Organisation

CARTA UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 1

Todo ser humano tiene derecho a una vida cómoda desde el nacimiento hasta la muerte, sin consideración. Todo ser humano tiene derecho a la felicidad. Y el propósito de uno siempre debe girar en torno a tener más comprensión, compasión y amor por los demás. La preocupación de cualquier grupo es garantizar que siempre se satisfagan las necesidades de sus miembros. Por tanto, el bienestar de los seres humanos debe convertirse en una prioridad en todos los ámbitos de su actividad.

Artículo 2

Todo ser humano tiene derecho a controlar su cuerpo y, en plena conciencia, a elegir su sexualidad. Bajo ninguna circunstancia se debe practicar la mutilación, sexual o de otro tipo, en una persona no adulta.

Artículo 3

Todo niño debe ser considerado un individuo libre, que tiene derechos. Tiene derecho a elegir libremente la familia con la que quiere vivir y el tipo de educación que desea recibir.

Artículo 4

No se debe imponer ninguna religión a un niño. En consecuencia, un niño no debe ser bautizado, circuncidado o sometido a un ritual sin su consentimiento. Los padres deben esperar hasta que el niño tenga la edad suficiente para entender y elegir la religión que le atraiga y luego adherirse a ella si así lo desea.

Artículo 5

La educación de un niño debe centrarse en el autodesarrollo y el florecimiento en función de sus aspiraciones y gustos. El respeto por la libertad y la paz de los demás debe ser su principal preocupación. Un niño debe aprender, desde muy pequeño, a amar el mundo en el que vive y debe aprender a abrirse al mundo exterior y vivir en armonía con los demás seres humanos y la naturaleza.

Artículo 6

El despertar de la mente y el cuerpo va de la mano, y el entrenamiento basado en técnicas de meditación, así como el desarrollo de los sentidos, debe ser aplicado y ofrecido a todos para que cada miembro de la humanidad pueda desarrollarse y crecer de tal manera que el respeto y la conciencia se convierten en parte del maravilloso potencial de todos. Con el mayor respeto por todos, las creencias filosóficas y religiosas de estas enseñanzas no deben basarse en la religión.

Artículo 7

Toda persona tiene derecho, durante su vida, a comer lo suficiente, a llevar ropa digna, a tener un lugar para dormir y a recibir una educación, incluso si no trabaja. Quienes trabajan tienen derecho al lujo, herramienta indispensable para el progreso humano, proporcionalmente al trabajo realizado y/o los aportes que se hagan a la humanidad.

Artículo 8

Cada individuo tiene derecho a nacer y vivir en un cuerpo y un medio ambiente saludables. Los servicios de salud, como los servicios de seguridad, deben centrarse en la prevención y el beneficio de todos. Además, cada individuo tiene derecho a los servicios y el apoyo médicos necesarios para mantener la mejor salud física y psicológica posible. La eutanasia debe ser legal y estar regulada sobre la base del derecho a negarse a sufrir físicamente.

Artículo 9

Cada individuo tiene derecho a desarrollarse y florecer según sus deseos y gustos sin restricciones de ningún tipo, ya sean raciales, culturales, religiosas o sexuales. Los poderes públicos deben animar a todos a ser creativos y, además, financiar todas las iniciativas, sean científicas, religiosas, culturales o artísticas.

Artículo 10

Todo ser humano tiene derecho a ejercer cualquier tipo de relación con los demás si así lo desea, ya sean de naturaleza homosexual o heterosexual, siempre que estas relaciones se establezcan entre adultos que consientan, independientemente del número de adultos involucrados. Estas uniones, y las posibles separaciones, también deben ser reconocidas legalmente por nuestra sociedad y estar libres de cualquier discriminación.

Artículo 11

Todo ser humano tiene derecho a ser respetado por sus creencias religiosas, sin importar si son tradicionales o de algún movimiento de la nueva era, siempre que su religión enseñe el respeto por todos los seres humanos.

Artículo 12

Se establecerá un comité de ética para garantizar que los textos y las prácticas de todas las religiones, incluida la religión dominante, obedezcan primero los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y luego la Carta Universal de Derechos Humanos. Si alguna religión no respeta ambas declaraciones, debe ser llevada a los tribunales, especialmente si sus textos y prácticas representan una amenaza para la humanidad. Cualquier movimiento religioso o ideológico, sea minoritario o no, tiene derecho a ser reconocido como oficial, incluso si sus valores “morales” son muy diferentes a las normas de una sociedad determinada.

Artículo 13

Todo debe ser propicio para el desarrollo de las artes y todas las expresiones artísticas, existan o no, o estén por crearse. Esto permitirá el desarrollo personal y la armonía colectiva.

Artículo 14

Todo debe ser propicio para el desarrollo de la ciencia. Los descubrimientos científicos deben diseñarse y orientarse a mejorar las condiciones de vida de cada ser humano de tal manera que todos puedan beneficiarse sin ser discriminados, y de tal forma que todos estén felices y mejor.

El uso de Internet debe ser gratuito para toda la población mundial a fin de que pueda comunicarse libremente.

Artículo 15

La sociedad humana debe establecer e implementar un sistema legal libre para todos, así como un tribunal planetario para que todos o cualquier grupo tengan acceso en idénticas condiciones.

Artículo 16

La sociedad creará y mantendrá lugares dedicados con un alto nivel de condiciones de vida para atender a las personas muy enfermas y criminales. La pena de muerte será abolida en todo el mundo.

Artículo 17

Se debe hacer todo para respetar y proteger el medio ambiente, las plantas, los animales y todas las formas de vida en la Tierra.

Artículo 18

El Gobierno Planetario debe funcionar de forma rápida y democrática. Este gobierno se centrará principalmente en el humanitarismo para que el bienestar de todos los seres humanos se convierta en su principal preocupación en lugar de la codicia y el poder (como es el caso actualmente).

- a) Este gobierno velará por que los derechos humanos se implementen y se respeten en todas partes del planeta. Se impondrán sanciones en las áreas que no respeten estos derechos, y los responsables de cualquier intervención serán severamente sancionados, por constituir una violación.
- b) Este Gobierno Planetario establecerá un ejército global para mantener la paz en todo el mundo. Esto asegurará una paz verdadera y duradera en todo el planeta. Además, una política de desarme incondicional del mundo entero debe entrar en vigor de inmediato.
- c) El Gobierno Planetario implementará una distribución justa de todos los recursos del planeta a cada ser humano y esto sin discriminación racial, cultural o religiosa.
- d) El Gobierno Planetario establecerá una moneda mundial como medida temporal destinada a fomentar y activar la eventual eliminación permanente de la necesidad de dinero y toda depravación económica basada en él.
- e) Para garantizar la comunicación entre todos los habitantes del planeta, este gobierno también supervisará e implementará la enseñanza de una lengua mundial.